I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002214

DECRETO EXENTO N°202 / /2025

Cerrillos, 17 DIC 2025

V I S T O S:

La Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 4 de diciembre 2025; el Certificado N°160/2025 del Secretario Municipal(s); el Formulario de Presentación de Iniciativa para Subvención Municipal 2025; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 28 de mayo de 2025; el Certificado de Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la IGLESIA DE LA FAMILIA METODISTA PENTECOSTAL, presentó la solicitud de subvención a través del Formulario de Presentación de Iniciativa para Subvención Municipal 2025, cuyo proyecto tiene por objetivo contribuir al bienestar y a la dignidad de las personas y familias en situación de vulnerabilidad de la comunidad, mediante la entrega de alimento.

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 4 de diciembre de 2025, según consta en el Certificado N°160/2025 de la Secretaría Municipal.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°670,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórguese a la **IGLESIA DE LA FAMILIA METODISTA PENTECOSTAL**, R.U.T N° [redacted] con Personalidad Jurídica de Derecho Público N°6124 de fecha 11 de noviembre de 2022, del Ministerio de Justicia, representado por don **Lleandro Antonio Shara Lillo**, cédula de identidad N° [redacted] una subvención ascendente a **$800.000.- (ochocientos mil pesos)**, para ser destinada a la ejecución del proyecto "Comedor Solidario".

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2025.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002214

DECRETO EXENTO Nº202 / /2025

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.